

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

9859 REAL DECRETO 755/1999, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, Sección Mérito Agrario, a don José María Gil Egea.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Gil Egea, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, Sección Mérito Agrario.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca
y Alimentación,

JESÚS MARÍA POSADA MORENO

9860 RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Kubota», modelo M 8200 DT.

Solicitada por «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por validación de su prueba OCDE, realizada por el IAM-BRAIN, de Omiya (Japón), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M 8200 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 76 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 7 de abril de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca	«Kubota».
Modelo	M 8200 DT.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	M820-50352.
Fabricante	Kubota Corporation. Tsukuba Plant. Ibaraki (Japón).
Motor:	
Denominación	«Kubota», modelo V3300-TE.
Número	WN0353.
Combustible empleado	Diesel fuel. Densidad, 0,839.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)	
Datos observados ...	74,4	2.205	540	190	19,0	761
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	75,8	2.205	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)	
Datos observados ...	74,4	2.205	540	190	19,0	761
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	75,8	2.205	540	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)	
Datos observados ...	74,7	2.600	637	207	19,0	761
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	75,1	2.600	637	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.600 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)	
Datos observados ...	74,7	2.600	637	207	19,0	761
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	75,1	2.600	637	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza, del tipo 1 (35 mm de diámetro y 6 acanaladuras), con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto y que puede girar, además, a la velocidad económica de 750 revoluciones por minuto.

9861 RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Kubota», modelo M 8200 DTE.

Solicitada por «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas,

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M 8200 DTE, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 77 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 7 de abril de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca	«Kubota».
Modelo	M 8200 DTE.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	M820-50761.
Fabricante	Kubota Corporation. Tsukuba Plant. Ibaraki (Japón).
Motor:	
Denominación	«Kubota», modelo V3300-TE.
Número	V3300-T-WZ0917.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)	
Datos observados ...	71,7	2.035	540	190	18,0	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,2	2.035	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)	
Datos observados ...	71,7	2.035	540	190	18,0	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,2	2.035	540	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.600 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	74,5	2.600	690	209	18,0	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	80,2	2.600	690	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1 (35 mm de diámetro y 6 acanaladuras), con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto.

BANCO DE ESPAÑA

9862

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 30 de abril de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0597	dólares USA.
1 euro =	126,90	yenes japoneses.
1 euro =	325,65	dracmas griegas.
1 euro =	7,4323	coronas danesas.
1 euro =	8,9075	coronas suecas.
1 euro =	0,65710	libras esterlinas.
1 euro =	8,2515	coronas noruegas.
1 euro =	37,643	coronas checas.
1 euro =	0,57864	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	250,52	forints húngaros.
1 euro =	4,1883	zlotys polacos.
1 euro =	193,2883	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6113	francos suizos.
1 euro =	1,5519	dólares canadienses.
1 euro =	1,6078	dólares australianos.
1 euro =	1,8962	dólares neozelandeses.

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

9863

COMUNICACIÓN de 30 de abril de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	157,012
100 yenes japoneses	131,116
100 dracmas griegas	51,094
1 corona danesa	22,387
1 corona sueca	18,679
1 libra esterlina	253,213
1 corona noruega	20,164
100 coronas checas	442,010
1 libra chipriota	287,547
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	66,416
1 zloty polaco	39,726
100 tolares eslovenos	86,082
1 franco suizo	103,262
1 dólar canadiense	107,214
1 dólar australiano	103,487
1 dólar neozelandés	87,747

Madrid, 30 de abril de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

9864

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1999, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo Social, de fecha 18 de marzo de 1999, por la que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

El Consejo Social de esta Universidad, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia, en los términos recogidos en el anexo que se acompaña.

Murcia, 25 de marzo de 1999.—El Rector, José Ballesta Germán.